

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FIGUERUELA DE ARRIBA

Anuncio

Aprobación inicial e información pública de la modificación de la ordenanza que regula la tasa por Comedor Social en Figueruela de Arriba.

Por el Pleno de Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28/08/2023, se tomó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal y reguladora de Comedor Social en Figueruela de Arriba.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante el plazo los interesados podrán consultar el expediente y en su caso formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas contra este acuerdo provisional.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Figueruela de Arriba, 8 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202302659

